

Revista Técnica Tributaria

---

NOVEDADES  
EDITORIALES





# Novedades Editoriales

---

## **Xavier Oberson. Taxing Robots. Helping the Economy to Adapt to the Use of Artificial Intelligence. Edward Elgar, 2019.**

---

Es probable que la creciente utilización de la inteligencia artificial en el lugar de trabajo provoque importantes trastornos en el mercado laboral y, a su vez, en la economía, debido a la reducción del número de trabajadores que tengan que tributar. En este innovador libro, Xavier Oberson, propone la fiscalidad sobre los robots como una posible solución al futuro problema de la disminución de los ingresos fiscales.

De acuerdo con los principios jurídicos y económicos rectores, el libro explora los diversos modelos fiscales que podrían aplicarse tanto al uso de robots –como un impuesto de uso o de automatización–, como a los robots directamente. Se discuten numerosos temas relacionados, como la definición de los robots a efectos fiscales, la dificultad de conceder capacidad contributiva a los robots, así como la compatibilidad de los impuestos sobre los robots con las normas fiscales internacionales. El autor concluye proponiendo un posible sistema de imposición sobre los robots, teniendo en cuenta todas estas cuestiones.

Siendo el primer trabajo que explora el potencial para gravar a los robots en detalle, este libro será un recurso único para los investigadores en los campos del derecho y la economía que tengan interés en el impacto de la inteligencia artificial. Los abogados y asesores fiscales también pueden beneficiarse de los conocimientos de Oberson sobre cómo serán los futuros modelos de tributación y cuáles serán sus consecuencias legales.

## **Francisco Estrada Millán. Estudio de la ventaja selectiva en las Ayudas de estado fiscales. Instituto de Estudios Fiscales, 2019. ISBN 978-84-8008-409-3, 296 págs.**

---

Este libro que acaba de ver la luz tiene su origen en la tesis doctoral del autor, que fue galardonada con el premio Sainz de Bujanda, otorgado por el IEF, en 2017. El estudio de la ventaja selectiva se aborda en él de forma progresiva, didáctica, y sistemática, partiendo de la base de que los conceptos de ventaja y de selectividad tienen distinta naturaleza –el primero, objetivo y real, el segundo, subjetivo–, y por tanto deben tratarse separadamente, distinguiendo entre, por un lado, los conceptos teóricos, y por otro, los métodos de determinación tanto de la ventaja como de la selectividad.

Así, tras un primer capítulo introductorio, el segundo de ellos aborda la problemática de la ventaja, tanto bajo un punto de vista legal –exponiendo el método derogativo, y la elaboración del sistema de referencia– como desde un punto de vista económico o real, desarrollando los métodos de determinación del beneficio. A la selectividad se le dedican dos capítulos: el primero de ellos, la

determinación positiva de la selectividad *a priori*, en el que se define, en primer lugar, el concepto, y se deslinda de otros conceptos afines –ventaja, no discriminación, y especificidad– para, en segundo lugar, desarrollar los métodos de determinación de la ventaja selectiva hasta ahora empleados, finalizando el capítulo con un desarrollo de la selectividad de facto y la selectividad regional. Por fin, el último de los capítulos se refiere a la justificación de la ventaja *a priori* selectiva, que el autor desarrolla en torno a tres aspectos: la justificación interna o intrínseca de la selectividad *a priori* –desarrollando tanto los principios fundadores o intrínsecos del sistema de referencia, como los mecanismos inherentes necesarios para el funcionamiento y efectividad del sistema–, la justificación extrínseca de la misma, y, por último, el principio de proporcionalidad.

El libro contiene interesantes aportaciones propias del autor, y cuenta con abundante jurisprudencia y doctrina de la Comisión, así como doctrina científica. Sin duda, será de gran utilidad para los estudiosos del tema, así como para los profesionales.

La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), constituida en 1967, reúne a más de 2.700 Abogados, Economistas y Titulados Mercantiles de reconocida solvencia ética y profesional, dedicados a la asesoría fiscal. Entre sus objetivos destacan la formación permanente de todos sus miembros mediante la difusión de sus publicaciones periódicas, la celebración de Conferencias, Seminarios, Jornadas de Estudio y Congresos, así como el intercambio constante de la información proporcionada por sus integrantes. Del mismo modo, estimula la creación de una conciencia fiscal entre los ciudadanos, colaborando a la divulgación y clarificación de los aspectos más complejos de la normativa legal. Aporta su visión sobre los temas fiscales de actualidad en defensa de los intereses legítimos de los contribuyentes y en la salvaguarda de los principios fundamentales del Estado de Derecho. En este sentido, presenta recomendaciones a la Administración Tributaria en materia fiscal, colaborando en la preparación o modificación de los textos legales, tratando de perfeccionarlos y de simplificar su práctica. La Asociación Española de Asesores Fiscales es miembro de pleno derecho de la Confédération Fiscale Européenne, órgano consultivo en materia de impuestos de la Comisión de la UE y que reúne a las organizaciones de Asesores Fiscales más importantes de la Unión Europea. También forma parte de la International Fiscal Association (IFA) y de la Asociación Española de Derecho Financiero.

## Comisión Directiva de la AEDAF

Presidente:

**José Ignacio Alemany Bellido**

Vicepresidente:

**Llorenç Maristany i Badell**

Secretario General:

**Luis Ferrándiz Atienza**

Vicesecretario:

**Francisco Serantes Peña**

Vocal Resp. de Asuntos Económicos:

**Francisco José Espinosa Barro**

Vocal Resp. de Estudio e Investigación:

**D. Javier Gómez Taboada**

Vocal de Apoyo a Estudio e Investigación:

**D<sup>a</sup>. Beatriz Ladero de las Cuevas**

Vocal Resp. de Demarcaciones Territoriales:

**Dulce María Villalba Sáinz de Aja**

Vocal Resp. de Atención al Asociado:

**María Teresa Azcona San Julián**

## Demarcaciones Territoriales \*

### Madrid-Zona Centro

**Ignacio Arráez Bertolín**

Teléfono: +34 91 563 01 11

Fax: +34 91 532 37 94

sedemadrid@aedaf.es

C/ O'Donnell, 7 - 1º Dcha.

28009 Madrid

Responsable Sede: Lara Álvarez

### Aragón-La Rioja

**Pilar Pinilla Navarro**

Teléfono: +34 976 37 17 16

pilarpinilla@arasociados.com

Pº Sagasta, 74 – Pral.

50006 Zaragoza

### Cataluña

**Jordi Baqués Artó**

Teléfono: +34 93 317 68 78

Fax: +34 93 317 69 32

consol@aedaf.es

Provença, 281 – local

08037 Barcelona

Responsable Sede: Consol Carratalá

### País Vasco

**Pablo Martín Ruiz de Gordejuela**

Teléfono: +34 94 424 72 57

pablmartin@martinabogados.com

C/ Gran Vía, 38 – 5º

48009 Bilbao

### Asturias y León

**Rubén Cueto Vallverdú**

Teléfono: +34 985 35 51 67

ruben@vallverduabogados.com

C/ Felipe Menéndez, 11 – 1ª

33206 Gijón

### Valencia-Castellón

**Javier Ortiz Alonso**

Teléfono: +34 963 80 37 70

javierortiz@seneor.com

C/ Cronista Carreres, 3-Entlo.-2º Izda.

46003 Valencia

### Andalucía-Málaga

**Francisco Urbano Solís**

Teléfono: +34 952 60 17 57

Fax: +34 952 60 12 41

sedemalaga@aedaf.es

Avda. Cánovas del Castillo, 14 – local 29016

29006 Málaga

Responsable Sede: Julieta Villodres

### Andalucía-Sevilla y Extremadura

**José Ángel García de la Rosa**

Teléfono: +34 954 22 29 24

joseangel@tuasesor.eu

C/ Luis Montoto, 91-93 estudio 1º

41018 Sevilla

### Canarias

**Enrique Lang-Lenton Bonny**

C/ Rafael Nebot, 5 – 1º

35001 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: +34 928 36 84 70

Fax: +34 928 36 41 71

canarias@aedaf.es

Responsable Sede: Paula Fuentes

### Cantabria

**Manuel Fernández González de Torres**

Teléfono: +34 942 21 46 50

manuelfgt@tecnisa-campos.com

C/ Calvo Sotelo, 6 – 2º

39002 Santander

### Galicia

**Carlos Del Pino Luque**

Teléfono: +34 982 22 30 00

carlos.delpino@pindelpino.com

Trav. Juan Montes, 2 – 4

27001 Lugo

### Alicante y Albacete

**Bernardo Bande García-Romeu**

Business World Alicante. Oficina 404

Muelle de Poniente, s/n. (Antigua Casa del Mar)

03001 Alicante

Teléfono: +34 966 089 688

Responsable Sede: Mª Esther Sirvent

### Navarra

**Arancha Yuste Jordán**

Teléfono: +34 948 85 29 66

ayuste@micap.es

C/ Cataluña, 8 – Portal 4 – Bajo

31006 Pamplona

### Murcia

**Carmen Cano Castañeda**

Teléfono: +34 647 70 67 11

carmencanoc@icamur.org

C/ Los Lirios, 12

30506 Altorreal-Molina del Segura

### Baleares

**Vicente Ribas Fuster**

Teléfono: +34 971 71 12 59

vicenteribas@arcoabogados.es

C/ Antonio Marqués, 18 – bajo

07003 Palma de Mallorca

\* Estos cargos corresponden a la fecha de publicación de la Revista Técnica Tributaria.

## Normas de Autor

Los trabajos recibidos deberán ajustarse a los siguientes criterios de publicación:

1. Deberán versar sobre Derecho tributario, contabilidad, administración, economía o Derecho de la empresa, en su proyección fiscal.
2. Ser originales, no habiéndose publicado previamente en ninguna revista de ámbito local, nacional o internacional. La Asociación Española de Asesores Fiscales entenderá cumplido este requisito con la recepción del trabajo, siendo responsable de su autor las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento.
3. Los originales tendrán una extensión mínima de 6000 palabras y máxima de 25000, debiendo ser remitidos por correo electrónico a gabinete.estudios@aedaf.es en formato compatible con los programas de tratamiento de texto más extendidos en España. Sólo en casos excepcionales, y tras la oportuna revisión de los originales, se admitirán trabajos cuya extensión esté fuera de los límites indicados.
4. Junto con el original, el autor o autores remitirán un resumen del trabajo, en español y en inglés, que se publicará con el original. La extensión del resumen estará entre 50 y 100 palabras, pudiendo el Gabinete de Estudios adaptar el mismo al contenido real del artículo y a su interés. Asimismo, deberá remitirse una relación de palabras clave para su indización en las correspondientes bases de datos; esta relación también figurará en versión inglesa (Keywords).
5. Las citas de sentencias, consultas y legislativas deberán estar preferentemente relacionadas con las bases de datos de la AEDAF. De no ser así, AEDAF se reserva el derecho a su modificación referencial.
6. En el trabajo se indicará el autor o autores, así como titulación y demás datos que, en su caso, debieran figurar en la publicación.
7. Los trabajos deberán contener referencias bibliográficas, las cuales figurarán al final del documento ordenadas alfabéticamente. Preferentemente la elaboración de las mismas se adecuará a las normas APA.

